Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 292/2026

Monte Vera, 2 de noviembre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación por anexo de actividad, iniciado con el número de Expediente 10448/26 de fecha 20/10/2.026, por el Sr. Dides Claudio Germán en representación de la firma "Wolf Ventas y Servicios S.A.S."; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Wolf Ventas y Servicios S.A.S., rubro "Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho", "Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores", "Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.", "Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros N.C.P., excepto cigarrillos", "Venta al por menor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos", etc., ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, con anexo del rubro "Fabricación de carteles, señales e indicadores", "Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P.", "Mantenimiento y reparación de motocicletas", "Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y perfumería", "Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos", "Venta al por mayor de productos médicos, de tocador y de perfumería", sin utilización de un espacio físico.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 22, 55 y 58.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma "Wolf Ventas y Servicios S.A.S.", C.U.I.T. N.º 30-71893870-4, Expte. DReI N.º W-005, con el rubro: "Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho", "Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores", "Venta al por mayor de productos

alimenticios N.C.P.", "Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros N.C.P., excepto cigarrillos", "Venta al por menor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos", etc., con domicilio legal en Dr. A. Gallardo 5408, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá validez desde el día de la fecha y hasta el 01/11/2.031.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.